

Tacuarembó, 20 de Setiembre de 2019.

D. 46/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 169/18; caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 3072/18, solicitando anuencia para que la calle Pública N° 1484 de Barrio ‘Menéndez’ pase a llamarse ‘Blanca Esther García’*”;

RESULTANDO; que la Sub Comisión de Nomenclátor de la Junta Departamental, está realizando un estudio pormenorizado de las calles de nuestra ciudad que aún no han sido designadas, tratando de ser justos al denominarlas con nombres de personas que hayan aportado diferentes servicios a la comunidad, en reconocimiento a su labor social;

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surge de parte del Párroco Juan Costa de la ‘Parroquia Nuestra Señora de Lourdes’ del barrio ‘Ferrocarriil’, quien hace llegar a la Dirección General de Desarrollo Social, la solicitud de una aspiración vecinal de reconocimiento a la Sra. Blanca Esther García;

CONSIDERANDO II; que la Sra. Blanca García, vivió en el barrio ‘Torres’ desde el año 1968, en el predio de su casa ubicada en la Av. ‘San Martín’, donde funcionó desde esa época la Policlínica barrial *EMAUS*, donde ejerció como enfermera dedicando cuarenta años de servicio a esa comunidad, con mucha dedicación y cariño;

CONSIDERANDO III; que “Doña Blanca” (como se la llamaba) era una señora generosa y solidaria y en su casa, siempre reinó un clima de hospitalidad donde en muchas oportunidades se daba cabida a personas que venían a la ciudad desde la campaña, por razones de salud y/o trabajo, y no tenían los medios económicos para pernoctar, ni familiares cercanos que los albergaran;

CONSIDERANDO IV; que si bien la propuesta original se refiere a que la calle que se designe con el nombre antes mencionado, fuera la calle N° 1484, la Comisión consideró prudente aprobar la calle N° 1483 (entre las arterias ‘Santiago Camacho’ y ‘Dr. Juan José Alejandro’), ya que la calle N° 1484, es natural continuación de la calle ‘Cándido Ferreira Netto’, denominación que se propone mantener;

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 31 de la Ley 9515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la designación de la actual calle Pública N° 1483, ubicada en el barrio ‘Menéndez’ de nuestra ciudad, desde calle ‘Santiago Camacho’ hasta la intersección con la calle ‘Dr. Juan José Alejandro’, con el nombre “**BLANCA ESTHER GARCIA**”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/ggaf